

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9084.-**

**VISTO:**

Los Expedientes N° SEO 3203-M-2001 y CD 039-S-2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó con fecha 30 de marzo de 2001, la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del ejercicio correspondiente al año 2000.-

Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º) y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), inciso 1), es la Sindicatura Municipal la encargada de dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales.-

Que por Acuerdo N° 116 la Sindicatura Municipal dictaminó, que tanto los Estados de Recursos y Gastos, de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, de Ejecución Analítica de Ingresos y de Ejecución Analítica de Gastos, como el Estado de Situación Patrimonial y de Situación Patrimonial Analítica, al 31 de diciembre de 2000, reflejan la situación real de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Situación Patrimonial del Estado Municipal de la Ciudad del Neuquén.-

Que los integrantes de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoría realizado por la Sindicatura Municipal comprendido en la información complementaria y que forma parte integrante de su dictamen favorable, resuelven aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2000.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, emitió su Despacho N° 018/2001 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2001, celebrada por el Cuerpo el 17 de mayo del corriente año.-

Por ello y lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversiones correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2000.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO. (Expedientes N° SEO 3203-M-2001 y CD 039-S-2001).-**

**ES COPIA:**  
Scr.-

FDO: ZAMBON  
AROMANDO.-

